

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de Noviembre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veinte seis de noviembre de dos mil nueve se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1280-09-R.- CALLAO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitudes recibidas en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el 22, 23 y 26 de octubre de 2009, mediante las cuales doce (12) estudiantes de la Escuela Profesional de Física, solicitan subvención para su participación en el XIII Simposio y IX Jornada Nacional de Estudiantes de Física, organizado por la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, en la ciudad de Tacna, del 23 al 29 de noviembre de 2009; adjuntan constancias de quinto superior.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Arts. 319° Inc. a) y 335° Incs. a), b) y c) del Estatuto, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, asimismo, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico relacionados con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante Oficio N° 311-2009-D-FCNM (Expediente N° 140516) recibido el 17 de noviembre de 2009, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 095-2009-CF-FCNM, por la que se propone otorgar las subvenciones solicitadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 2339-2009-UPEP/OPLA y Proveído N° 1506-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 23 de noviembre de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR**, la asistencia de una delegación integrada por doce (12) estudiantes integrantes del quinto superior de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física, al **XIII Simposio y IX Jornada Nacional de Estudiantes de Física**, organizado por la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, en la ciudad de Tacna, del 23 al 29 de noviembre de 2009, conforme a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
1	CHUQUIHUAMANI COLLANTES CÉSAR AUGUSTO	032981-H
2	HUAMANÍ CORREA JORGE LUIS	060946-I
3	JURADO ANCHIRAICO ISMAEL ALEJANDRO	060945-B

4	MEDINA TORREJÓN TANIA ELIZABETH	060933-D
5	PANTA ABAD JOSÉ LUIS	012902-E
6	ROMERO AQUINO VÍCTOR RAÚL	032965-B
7	ROMERO FUÑO ALONSO	060958-G
8	SALAS BRAVO JUAN CRIS	050941-D
9	SÁNCHEZ AVILES RICARDO ALFONSO	043005-E
10	SÁNCHEZ GARCÍA LUIS MARTÍN	032971-B
11	SILVA CARRERA BERZABEL NOEMÍ	050964-D
12	SOSA GUTIÉRREZ ELVA ROSMERY	040128-I

- 2º **OTORGAR**, subvención a los mencionados estudiantes por el monto total de S/. 5,760.00 (cinco mil setecientos sesenta nuevos soles), correspondiendo a cada uno la suma de S/. 480.00 (cuatrocientos ochenta nuevos soles), para que sufraguen parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al precitado evento.
- 3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 050: "Asistencia Educativa", Sub Programa Funcional 0113: "Becas y Créditos Educativos", Actividad 1000468: "Servicio a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, girándose los cheques a nombre de cada uno de los estudiantes mencionados, debiendo ellos presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4º **DEMANDAR**, que los estudiantes subvencionados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, un informe académico y copia de sus constancias de participación en el evento subvencionado.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCNM; OGA, OPLA; OAGRA,
cc. OCI; OCP, OFT; ADUNAC; RE, e interesado.